

Transformaciones territoriales y conflictos emergentes. El caso de la represa Achiras, Córdoba.

Territorial transformations and emerging conflicts.

The case of the Achiras dam, Córdoba.

Solange Paez y Cesar Brandi - Departamento de Geografía, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto

Palabras clave

presa Achiras
conflictos territoriales
expropiación de tierras

Resumen. El trabajo tiene como objetivo reconocer como a través de la forma en la cual el territorio es usado, con énfasis en lo referido a la apropiación de recursos, se generan conflictos vinculados a las relaciones de poder de los diversos actores sociales que producen el territorio. La presa Achiras ha generado un proceso de transformación territorial importante, y su presencia origina nuevas alternativas de uso del territorio y de las disponibilidades que este ofrece, hechos que habilitan su abordaje desde un enfoque geográfico. Se pretende entonces distinguir los diversos usos del suelo y los actores sociales involucrados directa e indirectamente en el manejo de la presa de Achiras y su entorno próximo. Los conflictos sociales, políticos y judiciales surgidos entre el gobierno provincial y los propietarios de los campos afectados por la construcción de la presa de Achiras, son resultado de la ineficiente gestión en la expropiación de las tierras, derivando en la inhabilitación para uso público y explotación turística. La metodología implementada ha sido inductiva, utilizando el método geográfico Territorii para analizar 5 tipos de territorios, que permitan ordenar resultados y generar criterios de registro e interpretación de los mismos, apoyada en técnicas cualitativas, sustentadas en la ejecución de entrevistas a informantes claves, procesamiento de imágenes intertemporales y generación de cartografía mediante el uso de SIG.

Cita sugerida: Paez, S. y Brandi, C. (2019) Transformaciones territoriales y conflictos emergentes. El caso de la represa Achiras, Córdoba. Revista de Investigación *CRONÍA* 15 (19): 50-62

Recibido: 09/10/18 Aceptado: 11/03/19

Keywords

Achiras dam
territorial conflicts
land expropriation

Abstract. The purpose of the work is to recognize how, through the way in which the territory is used, with emphasis on the appropriation of resources, conflicts are generated linked to the power relations of different social actors that produce the territory. The Achiras dam has generated a process of important territorial transformation, and its presence originates new alternatives for the use of the territory and the availability it offers, facts that enable its approach from a geographical approach. The aim is then to distinguish the different land uses and the social actors directly and indirectly involved in the management of the Achiras dam and its surrounding environment. The social, political and judicial conflicts arising between the provincial government and the owners of the fields affected by the construction of the Achiras dam, are the result of inefficient management in the expropriation of the lands, resulting in the disqualification for public use and exploitation tour. The implemented methodology has been inductive, using the geographic Territorii method to analyze 5 types of territories, which allow to order results and generate criteria for registration and interpretation of them, supported by qualitative techniques, based on the execution of interviews with key informants, processing of intertemporal images and generation of cartography through the use of GIS.

Introducción

Profundas transformaciones políticas, económicas y demográficas, acaecidas en las últimas décadas del siglo pasado hasta la actualidad, han repercutido sobre los paisajes de la región pampeana con importantes impactos negativos en los sistemas naturales y antrópicos de esta región. Por ende, es fundamental el conocimiento del territorio y de las transformaciones que en él tienen lugar, para comprender dichas interacciones entre procesos socioeconómicos y ambientales.

Una expresión ambiental de ello, son las inundaciones que históricamente afectan el sur de la provincia de Córdoba, y que son producto de la imbricación de tiempos políticos, económicos, técnicos y naturales, que se materializan en el territorio con escalas diferentes y características propias (Maldonado, Natenzon y Cóccharo, 2005). Dentro de los cambios más significativos que tienen lugar en el sur provincial, y vinculados a usos y cobertura del suelo en las últimas décadas, se encuentra el uso intensivo de los suelos destinados a monocultivo, sobrepastoreo y las canalizaciones realizadas en las cuencas medias y bajas de la mayoría de los cursos de agua de la región. De esta manera, los sistemas fluviales, como parte de los sistemas naturales, manifiestan respuestas a los cambios ambientales tanto naturales como antrópicos. Los ajustes sufridos en los últimos 70 años en los arroyos serranos del sudeste provincial han generados consecuencias perjudiciales para la infraestructura instalada, como así también para los suelos productivos de la cuenca baja, contribuyendo a la colmatación de la depresión del Tigre Muerto, área receptora de carácter regional (Doffo, Degiovanni y Villegas, 2010).

El trabajo que se desarrolla a continuación refiere la dinámica espacio-temporal de los usos del suelo entre los años 2000 y 2017, las transformaciones en el territorio y los conflictos emergentes surgidos a partir de la construcción de la presa Achiras, ubicada en la localidad homónima. Forma parte de un proyecto marco de Investigación PPI 2016-2018, código 18/E 395 (SECyT- UNRC), titulado "Territorio usado en el sur de Córdoba: lazos de articulación, cooperación y conflicto", cuyo objetivo general es reconocer cómo a través de la forma en la cual el territorio es usado, con especial énfasis en lo referido a la apropiación de recursos, se generan dialécticas territoriales que se expresan como lazos de articulación, cooperación y conflicto vinculados a las relaciones de poder entre los distintos actores sociales que producen el territorio.

La cuenca como territorio

La cuenca puede ser considerada como un territorio, en tanto se ponen en juego allí una complejidad de relaciones cotidianas de poder, y se activan procesos de lucha al interior del campo político-territorial en torno a la misma. Procesos regidos por valores, fines, intereses diferenciales tanto materiales como simbólicos de la sociedad en torno al uso del suelo y el agua presente en él.

El territorio-cuenca se construye así, a partir de la materialización de la acción social que se evidencia en marcas dejadas en el paisaje, que es modificado de manera continua, mediante acciones sobre el uso del suelo actual y la herencia de usos anteriores (Deon, 2014).

El uso del suelo será entendido aquí como el proceso social de construcción de un determinado espacio geográfico, donde se plasman las relaciones de poder al interior de los procesos políticos de un periodo de tiempo determinado, y sus implicancias en la modificación del paisaje, en la calidad ambiental, y en el "ser en el lugar" como sentido de pertenencia (De la Cadena, 2008). Esta idea remite a la de procesos de gestión de los recursos, en este caso, gestión de cuencas, con los recursos suelo y agua en el foco de análisis, donde también se ponen en juego aquí enfoques que responden a intereses variados.

Según Bourdieu (1990), estos puntos de vista diferentes contribuyen a crear espacios sociales de disputa de intereses particulares y propios de un determinado campo político, entendiendo al mismo como una red de relaciones donde entran en juego intereses específicos sobre prácticas sociales que se desarrollan o pretenden desarrollar, poniendo en conflicto y configurando un territorio particular. Ese campo político debe ser considerado como un espacio en constante construcción, modificación y disputa.

Otro concepto de relevancia para este trabajo es la definición de bienes comunes. En concordancia con Domínguez Roca *et. al.* (2015), los bienes comunes se definen como aquellos bienes disponibles naturalmente, producidos, transmitidos y/o heredados por una comunidad, cuyo uso es colectivo y tanto los beneficios como los perjuicios que derivan de su utilización son compartidos por todos. Esta idea entra en debate en un contexto donde los recursos suelo y agua, considerados bienes comunes, pasan a ser focos de conflicto. Las estrategias de conservación, manejo y uso responsable de los bienes comunes aseguran la identidad, economía, seguridad ambiental y costumbres de las comunidades locales presentes y para las generaciones futuras. Dichas estrategias pueden ser habilitadas desde el gobierno o exigidas y propuestas por las comunidades (citado en Páez, Deón y Camacho, 2017, p.6).

El territorio-cuenca es entonces un espacio físico delimitado naturalmente y sometido a conflicto y disputa por el accionar de los miembros del campo político-territorial, quienes ponen en juego sus posturas de acuerdo a los intereses y fines que desde su subcampo van a perseguir, a los valores que su subcampo va a defender y los medios con que desde este se van a perseguir esos fines en base a esos valores (Deon, 2014).

Siguiendo a Haesbaert (2004), cuando hablamos de territorio y de apropiación y control del espacio por parte de actores particulares, con posiciones específicas en las relaciones de poder, se hace hincapié no solo en la dimensión material del espacio sino también en la dimensión política, simbólica y cultural. De esta manera, la territorialización significa crear mediaciones espaciales que nos proporcionan un efectivo poder – multiescalar y multidimensional, material e inmaterial, de dominación y apropiación al mismo tiempo - sobre nuestra reproducción en cuanto grupos sociales o individuos. Podemos encontrar entonces dos tipos de territorios, que nunca se manifiestan en estados puro, uno funcional y otro simbólico, todo territorio funcional posee siempre alguna carga simbólica y todo territorio simbólico posee siempre alguna carga funcional, dado que ejercemos dominio sobre el espacio para realizar funciones y para producir significados.

Por lo general los enfoques de cuenca entienden a la misma desde un punto de vista técnico considerándola como espacio geográfico estructurado por elementos hidrológicos y dejando de lado el análisis de la misma como receptor de un recurso cuyo control social está determinado por el acceso diferenciado por parte de ciertos grupos sociales.

Por ello es fundamental abordar el análisis de la cuenca como territorio, como escenario de relaciones sociales, de poder, de gestión que producen un espacio y que a la vez son producidos por él. Todo esto se encuadra en un entramado social complejo, donde la concepción de ambos recursos (suelo y agua) y de las prácticas relacionadas a su uso y gestión, entran en contradicción e irregularidades que se expresan en demandas a las instituciones encargadas de la administración de los mismos, y en conflictos entre los diversos actores sociales producto de intereses contrapuestos. Tal como señalan Debuyst, Defourny y Gérard (2001), el choque de intereses de los actores sociales responde a identidades y contextos espacio-temporales diferentes; a dinámicas de relaciones sociales y de poder disímiles, que dan lugar a diversas posibilidades de acción en relación al poder del que disponen (citado en Arana Zegarra, 2002, p.11).

La Gobernanza del agua.

En este marco, surge un conjunto de preocupaciones sociales referidas al acceso, distribución y uso social del agua y de las tierras ribereñas en la presa Achiras. Un concepto relevante al respecto es el de gobernanza.

Según Edouard (2010), las primeras nociones en torno al concepto de gobernanza surgieron en la década de los ochenta y desde entonces es posible encontrar un gran número de definiciones al respecto en la literatura internacional, aunque existen acuerdos en los que se establecen grandes características que homogeneizan las principales ideas al respecto. Sin dudas, es un concepto más amplio que el de Gobierno, que involucra al aparato gubernamental pero también a los actores de la sociedad civil y, pone énfasis en aspectos institucionales y procesos en los que importa cómo y quiénes identifican las problemáticas, cómo se toman las decisiones y de qué manera se implementan.

Según Palmer (2009), la Gobernanza hace referencia a las reglas, procesos y estructuras a través de las cuales se toman decisiones en torno al acceso y uso del recurso, la manera con las que estas decisiones son implementadas y fortalecidas, así como las formas en las que intereses divergentes son manejados. Los procesos definen de qué manera la problemática o los retos son puestos en la agenda, cómo se toman las decisiones, y por quienes, cómo éstas se implementan y de qué manera las reivindicaciones y conflictos son manejados. El énfasis en los procesos subraya también la importancia de las diferentes opciones que tienen los actores para interactuar entre ellos: diálogo, colaboración, negociación, conflicto, resolución jurídica, compromiso. Respecto a las instituciones, la gobernanza se refiere a las reglas y estructuras establecidas para tomar decisiones, mediar los intereses diversos e implementar acciones. Como se ha señalado anteriormente, las reglas y estructuras de la tenencia de la tierra y recursos naturales pueden ser formales (leyes, decretos, ordenanzas) o de carácter tradicional o por costumbre. Finalmente, la idea de gobernanza recono-

ce la importancia de las relaciones entre política pública y poder, el rol que estas pueden tener en la comprensión de contextos o conflictos, y los enfoques desde los cuales se abordaran el diseño y planeamiento de reformas. La Gobernanza en la tenencia de la tierra y recursos es un tema de importancia porque el acceso seguro a la tierra, al agua y otros recursos productivos es básico para el desarrollo de las sociedades (citado en Edouard, 2010, p. 2).

Respecto a la gobernanza del agua, Mark y Dickinson (2008) plantean que es posible siempre que las organizaciones estatales encargadas de la gestión de dicho recurso establezcan una política efectiva, con un marco legal apropiado para regular y gestionar el agua, de forma tal que responda a las necesidades ambientales, económicas, sociales y políticas de la sociedad. “La solución a estas demandas que se vuelven generalmente conflictivas es compleja y depende no sólo de información y datos confiables, sino también de disposición entre los distintos actores para conciliar intereses, lo que constituye un gran reto para la sociedad y la toma de decisiones” (citado en Martínez Yrizar, Búrquez y Calmus, 2012, p 290).

La falta de armonía y coherencia entre políticas públicas que afecten directa o indirectamente el manejo del agua lleva a la pérdida de credibilidad, a la subexplotación o al manejo inadecuado de los recursos en juego. Actores sociales que deciden al margen de las leyes, políticas territoriales o sectoriales que pesan más en la toma de decisiones, y el agua, como eje rector o articulador, pasa a segundo plano.

Consideraciones ambientales de las presas

Aunque se reconoce que las presas han contribuido al desarrollo humano y que son considerables los beneficios derivados de ellas, también ha sido evidente que su construcción, operación y mantenimiento van acompañados de ciertos costos ambientales, económicos y sociales, muchas veces altos, derivados de internalizar los costos externos de carácter ambiental, económico y social (Aguilar, 2003).

Desde la perspectiva ambiental y sin tener en cuenta tamaño y modos de operación, todas las presas modifican los procesos biofísicos y los regímenes naturales de los ríos, en detrimento directo o indirecto de los ecosistemas contiguos y de sus pobladores. El agua almacenada en las presas representa una forma de apropiación del recurso hídrico, para proporcionar bienes extractivos a la sociedad a expensas de los servicios que proveen de manera gratuita los ecosistemas. La construcción de una presa y su funcionamiento implican la conversión de un sistema en movimiento continuo (lótico), estocástico, de flujo libre y de descargas con volúmenes de agua muy variables, a uno de agua almacenada (léntico) en un reservorio artificial y de flujo controlado, con la consecuente alteración ambiental local y próxima. En términos ecológicos, ocurre un cambio drástico de uso de suelo, la pérdida neta de una extensión importante de cubierta vegetal, ecosistemas ribereños alterados por el área de inundación de la presa, interrupción y modificación de los procesos de erosión y deposición de sedimentos, inundación de planicies y recarga de agua del subsuelo, regulación del flujo de agua, fragmentación de hábitats acuáticos impidiendo el movimiento de las especies y el aporte de nutrientes río abajo. Estos costos se manifiestan en la pérdida de bienestar social en sectores ajenos a las entidades que construyeron y operan la presa, tal es el caso del acceso a los recursos naturales debido a la inundación para crear el embalse, la degradación de tierras agrícolas y de pastoreo de las áreas inundadas, el desplazamiento forzado de personas, entre otros (Martínez Yrizar, Burquez y Calmus, 2012).

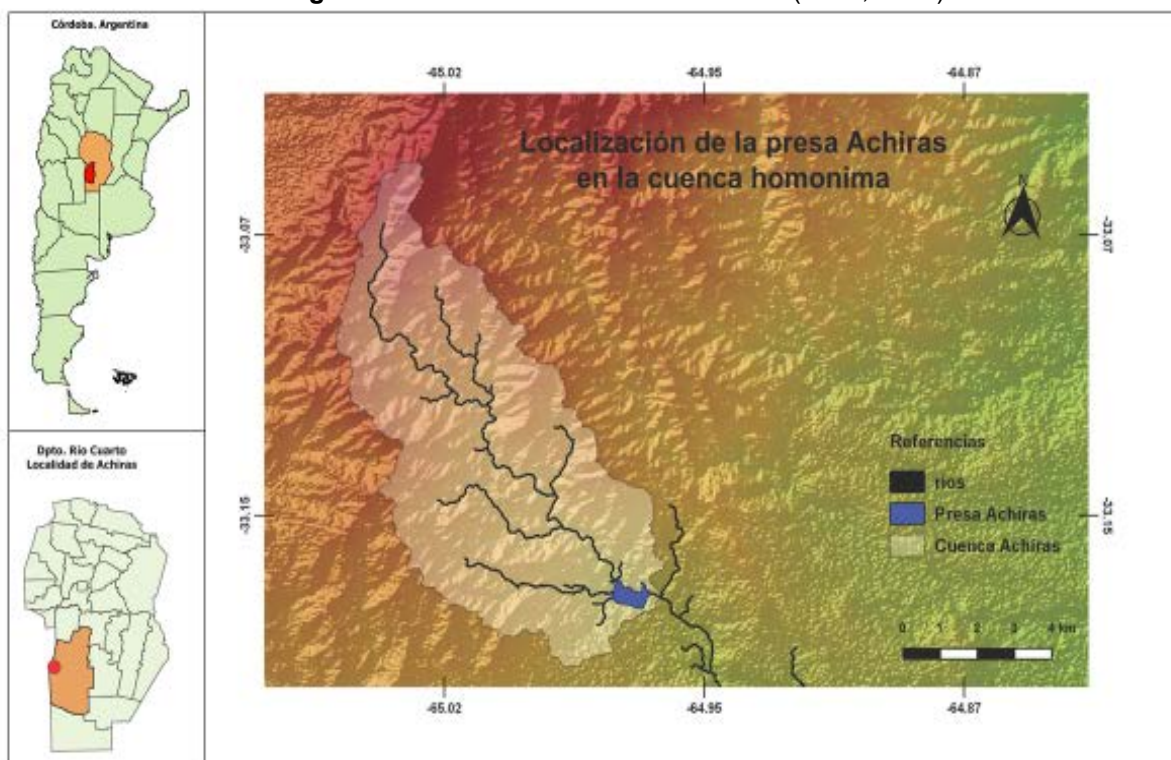
Características generales del área de estudio.

La cuenca del arroyo Achiras-El Gato (Figura 1) se sitúa en el Departamento Río Cuarto, al suroeste de la Provincia de Córdoba, nace en el faldeo oriental de las sierras de Comechingones. El arroyo Achiras recorre 17 km y desemboca en la actual represa Achiras (construida en 2007), desde donde continua hacia el sudeste como arroyo El Gato. En su recorrido, desde sus nacientes

hasta la presa, este curso salva un desnivel de 323 m (cota 1100-777 msnm) y drena un área de aproximadamente 66 km². El agua superficial es utilizada con fines recreativos y para la actividad ganadera, mientras que el agua subterránea se utiliza para consumo humano.

El arroyo Achiras desarrolla su cuenca alta sobre rocas de basamento ígneo-metamórfico precámbrico a paleozoico inferior del extremo meridional de las Sierras de Comechingones (Sierras Pampeanas), recorre la zona pedemontana y descarga en la depresión de las Lagunas (zona Laguna Chañarito) sobre secuencias cuaternarias de la Llanura Pampeana. En el sector pedemontano, y debido a la presencia de bloques de basamento cercanos a la superficie y apenas cubiertos por depósitos de materiales loessoides, el relieve es fuertemente ondulado; mientras que hacia el este se reconoce la presencia de una llanura fluvio-eólica, con paleocanales cubiertos por depósitos eólicos holocenos, que transicionalmente se transforma en la planicie eólica pampeana (Doffo *et.al.*, 2010).

Figura 1. Localización del área de estudio (Páez, 2018)



Desde el punto de vista fitogeográfico, el área de la cuenca del arroyo Achiras corresponde a la provincia biogeográfica del Espinal del Dominio Chaqueño Serrano (Cabrera y Willink, 1973), Esta zona se caracteriza por contener los pisos de vegetación denominados del espinillal y del romerillal. El bosque serrano es el primer piso de vegetación, conformado por especies tales como “espinillo” (*Acacia caven*), “tala” (*Celtis tala*), “chilca” (*Baccharis salicifolia*), “poleo” (*Lippia turbinata*), “tola” (*Colettia spinosissima*), “romerillo” (*Heterothalamus alienus* y *Baccharis coridifolia*), “carqueja” (*Baccharis articulata*) entre las arbustivas; herbáceas pertenecientes a los géneros *Stipa* y *Festuca*. En un segundo piso domina el romerillal mixto, con predominancia de los ya nombrados *Heterothalamus alienus* y *Baccharis coridifolia*. Aisladamente se encuentran especies de “espinillo” (*Acacia caven*) y “moradillo” (*Schinus fasciculata*), principalmente en los escalones de las crestas. En este piso se encuentran también el “tabaquillo” (*Polylepsis australis*), sobre todo en quebradas y faldeos abruptos, mientras que las matas cespitosas se hacen más abundantes en el estrato herbáceo. En un tercer piso de vegetación se localiza el pastizal de altura con especies tales como la “hierba de oveja” (*Alchemilla pinnata*) y matas macollantes de “paja gruesa” (*Poa stuckertii*) como principales dominantes. (Grandis, Brandi, Picciani y Finola, 2014)

La cuenca del arroyo Achiras se encuentra sometida a condiciones climáticas húmedas y subhúmedas, con temperaturas medias de 16,5 °C y precipitaciones pluviales medias anuales de 850 mm en cuenca media, de carácter estacional, se concentran principalmente en el período entre septiembre y marzo (primavera-verano), cuando están asociadas a tormentas frontales.

El arroyo Achiras-El Gato, posee un régimen hidrológico muy activo de tipo torrencial, vinculado a las características geológicas y al régimen de precipitaciones especialmente en su cuenca alta. El sector serrano representa aproximadamente el 10% de la superficie drenada, posee red de drenaje angular-subdendrítica y alta densidad de drenaje. Ambos arroyos están conectados desde la década de 1920, cuando luego de una lluvia de grandes magnitudes se desborda la laguna Chachahue (actual Chañarito) y comienza un proceso de erosión retrocedente en la cañada El Gato. Hasta la realización de la presa, ambos sistemas solo estaban conectados durante épocas de crecidas (Degiovanni, 2005).

En 2007 se comienza a construir una presa en la cuenca alta de la zona serrana de Achiras con fines de regulación de caudales/control de crecientes, reservorio de agua de alta calidad en altura, abastecimiento de agua a dicha localidad y desarrollo de actividades turísticas, entre otras. Este tipo de obras son necesarias debido a que, en período de mayores precipitaciones, y dadas las características hidrológicas y morfodinámicas de los arroyos Achiras-El Gato, obras viales y territorios con potencialidades agrícolas-ganaderas de la zona se han visto seriamente afectados por los desbordes de estos arroyos (Blarasin et. al., 2013).

Metodología

El conocimiento y entendimiento del territorio constituye el punto de partida para que los actores sociales construyan territorios más sustentables que los actuales, en un marco de gobernanza real, donde se promueva y concrete el desarrollo territorial.

Siguiendo a Bozzano (2009), el método Territorii es un método geográfico con base y aplicación territorial, tendiente a normalizar y sistematizar resultados para generar criterios de registro, de interpretación y de comunicación comunes, para lograr que esta última sea más eficiente a los intérpretes. El método analiza 5 tipos de territorios: reales, vividos, pensados, legales y posibles, entendiendo cada uno de ellos como instancias y lecturas descriptivas, perceptivas, explicativas, prescriptivas y propositivas de los territorios.

Los “territorios reales” son objetos de una instancia descriptiva, analítica, refieren a realidades reconocidas en los territorios, no necesariamente elegidas ni consensuadas por todos. Expresan un aspecto de la compleja realidad: uso del suelo real, relieve, infraestructuras (su estado, condiciones, mantenimiento), hidrografía, tamaño de las explotaciones agropecuarias (Bozzano, 2009). El análisis de los territorios reales se realizó a través de cartografía de las parcelas rurales adyacentes a la presa de Achiras, superficie de las mismas, cambios en los usos y coberturas del suelo a partir de documentación cartográfica y modelos digitales de elevación (MDE) obtenidos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), complementado con relevamiento de campo.

El mismo autor define a los “territorios vividos” como aquellos objetos de una instancia perceptiva, se refieren a una forma de percepción particular: sensorial, intuitiva, artística, emocional, simbólica o bien referida a necesidades, problemas, intereses o expectativas por parte de quienes viven los territorios. Constituyen la instancia vivida por parte de quienes perciben y son parte, de muy diversa manera, de un determinado territorio. En este trabajo, este tipo de territorios se expresan en la percepción que se tiene de la represa, las perspectivas en torno a su funcionamiento, grados de confianza y de desconfianza entre diversos actores en relación a tomas de decisiones con impacto territorial. Este análisis se logró a través de información histórica recopilada, previa a la construcción de la presa, de los periódicos La Voz del Interior, La Mañana de Córdoba y Puntal, y testimonios de pobladores de la localidad.

Los “territorios pensados” son objeto de una instancia explicativa, se refieren al por qué de los territorios, y mediante su explicación y definición nos aproximan a una síntesis de los mismos. Para entender un territorio pensado, se puede apelar al entendimiento de territorios reales y territorios vividos y de otras interpretaciones no necesariamente territoriales referidas a procesos sociales y naturales en sentido amplio, así como a lógicas particulares de actores no necesariamente territorializables (Bozzano, 2009)

Los “territorios legales” son objeto de una instancia prescriptiva, se refieren al deber ser de los territorios, se interpretan a partir de criterios más racionales de funcionamiento de ciertos aspectos específicos. Para entender un territorio legal es oportuno estudiar qué grado de relación tienen estos con su funcionalidad pretendida, sea real, vivida y/o pensada. Se analizó entonces la jurisdicción de los terrenos, modalidad de apropiación de los mismos para la construcción de la represa, gestión de los recursos, según las leyes y normativas vigentes.

Los “territorios posibles” son aquellos objetos de una instancia propositiva y/o predictiva, son los territorios deseables, durables, sostenibles y/o sustentables en tiempo-espacio. Se analizó aquí el tipo de áreas y zonas de usos de suelo pretendidas, en acuerdo con actores sociales involucrados, municipales, ciudadanos, funcionarios provinciales y nacionales, profesionales.

Resultados y discusión

La ocupación y uso del suelo del área de estudio ha sido siempre agrícola-ganadero-turístico.

Con base en el análisis multitemporal de imágenes satelitales de coberturas, se encontró que la superficie del área de estudio está dominada por coberturas vegetales naturales del tipo festuca y poa, asociados con áreas de actividad ganadera (pastos con algunos árboles y suelos desnudos) y áreas menores de tierras cultivadas (mosaico pastos/cultivos).

En los últimos 20 años, la ocupación del territorio rural se ha visto presionada por procesos socio-espaciales de tipo urbano, como la expansión de la localidad de Achiras hacia el norte y este, la construcción de infraestructura vial y de la presa, procesos estos que han determinado nuevas relaciones con el territorio, la localidad y el gobierno.

En el 2002, se efectúa una ampliación del ejido urbano hacia el norte del arroyo Los Coquitos, invadiendo el piedemonte, loteo que fue ampliado en 2013. Pero el cambio más significativo se dio a partir de ese mismo año, al sur del arroyo Los Coquitos entre el ejido urbano y la presa, con la fragmentación de un área de pastos naturales en un parcelamiento irregular con fines inmobiliarios que quedó inconcluso.

La construcción de la presa significó la disminución de hectáreas cultivables para los propietarios afectados por la misma, y la fragmentación de dichas áreas de cultivos en mosaicos de lotes más pequeños de entre 2 y 5 has. La actividad ganadera ha estado siempre presente en el área, paralela a la agricultura. Se practica cría de vacunos y equinos, manejada de manera extensiva con pastoreo itinerante y rotacional. Para evitar el deterioro y la contaminación de la microcuenca y presa, mediante Ordenanza 937/2012, se estableció una “Zona de Resguardo Ambiental”, conformada por la totalidad del ejido municipal vigente, más un radio que se extiende a todos los inmuebles rurales con pendiente de desagüe de aguas pluviales y/o de riego hacia la presa Achiras. Dentro de la misma se prohíbe la utilización de cualquier tipo de producto químico o biológico de uso agropecuario destinado a la fumigación o a la fertilización agrícola y/o forestal, excepto los productos debidamente autorizados para la práctica de agricultura orgánica.

Achiras es un centro turístico importante de las Sierras del Sur, actividad vinculada fundamentalmente al balneario del río Achiras. Con la construcción de la presa se preveía consolidar a la localidad como polo turístico, ofreciendo actividades variadas como deportes náuticos sin motor, pesca

de pejerreyes, y proyectos privados para construir cabañas e incluso instalar una fábrica artesanal de cerveza. Estos proyectos dejaron su huella en el territorio y hoy se evidencian en la presencia de una playa artificial sobre la ribera sur de la presa con sombrillas y bancos en estado de completo abandono.

Las presas del Plan Federal

Cuando el gobierno nacional puso en marcha en el año 2005, un Plan Federal de Control de Inundaciones (Ley 26.181/06), para atender principalmente los problemas hídricos de la región pampeana central (La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires), con el objetivo principal de disminuir la cantidad de hectáreas inundadas en dicha región y aumentar la producción agropecuaria, mediante obras de canalización, regulación y construcción de presas; pautó la construcción, en la provincia de Córdoba, de las presas Tigre Muerto, Chañar, Achiras, Las Lajas, Zelegua, Las Cortaderas, La Tapa, La Barranquita, Cipión I, Cipión II y Piedras Blancas.

De estas 11 obras proyectadas, sólo las primeras cuatro se concretaron: la presa del Tigre Muerto sobre las cuencas del arroyo El Gato y Santa Catalina al norte de la localidad de La Cautiva, presa El Chañar sobre el río Quinto en territorio cordobés, la presa Achiras sobre el río homónimo que aguas abajo adquiere la denominación de El Gato, presa Las Lajas, 5 km al noreste de la presa Achiras, que controla las aguas del arroyo Las Lajas que hacia el sureste adquiere la denominación de arroyo 630 y Corralito.

En la actualidad, continúan sin ejecutarse las presas Zelegua y Cortaderas, que deberían encauzar el arroyo El Ají y otros cauces de la zona de Suco; el dique La Tapa, que estaba previsto realizarse en las nacientes del río Cuarto para evitar que las crecidas del mismo provoquen problemas en las ciudades de Río Cuarto y La Carlota; el embalse Cipión II, que tenía como fin regular los caudales del arroyo Santa Catalina; y finalmente quedaron solo en proyectos, la ejecución de la represa Piedra Blanca, Cipión I y La Barranquita, cuya misión de contención era ayudar a las dos anteriores a controlar los mencionados cursos de agua.

De esta forma, la presa reguladora de las cuencas El Ají y Chaján, así como la presa Zelegua (17 km al norte de Suco) no se realizaron por problemas de expropiación que existieron cuando los productores y el gobierno provincial no se pusieron de acuerdo con los montos de venta de las fracciones de campo que iban a ser entregados para su anegamiento.

La presa conflictiva

La presa de Achiras es una obra hidráulica, que ocupa una extensión de 50 has. destinada a embalsar las aguas del Arroyo Achiras, con la finalidad de regular crecidas, proveer de agua potable a dicha localidad y realizar aprovechamiento turístico. De acuerdo a la ordenanza existente, el agua de esta presa es considerada un reservorio que puede ser utilizada para abastecer a la localidad en caso de necesitarla. Asimismo, todo el predio que lo circunda es una gran reserva de fauna y flora autóctona, de allí su importancia de su preservación y cuidado.

Sin embargo, y aunque las obras se terminaron en 2007, la presa no puede usarse con fines turísticos y deportivos, puesto que el gobierno nacional no transfirió las respectivas instalaciones al estado provincial. El Ministerio de Infraestructura Federal que financió la construcción de las represas de Achiras, Las Lajas y Tigre Muerto no ha concretado el acta formal de transferencia de las mismas hacia la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Córdoba, organismo que tiene jurisdicción sobre todos los embalses enclavados en el territorio provincial.

El conflicto territorial, expropiación inversa, cartas documentos y convenio de advenimiento. Esta obra construida hace 11 años, y que aún no ha sido inaugurada, ha dado sus buenos frutos y cumplió su objetivo de proteger las tierras aguas abajo, contener los excesos hídricos y evitar

las inundaciones en el sur cordobés, pero aún queda la deuda pendiente con los productores que esperan que se les pague por las tierras expropiadas.

El gobierno de la provincia de Córdoba expropió las tierras para la construcción de la presa Achiras, pero según los propietarios de dichos terrenos, la expropiación está cargada de irregularidades. Si bien la presa funciona, los dueños de las tierras no han logrado cobrar lo que corresponde, y a sabiendas que no pueden oponerse a una expropiación solicitan, al menos, que el Estado provincial cumpla pagando la indemnización que por ley les corresponde. En los hechos, las tierras han sido expropiadas, pero legalmente la provincia no ejecutó el juicio de expropiación, que consiste en iniciar un proceso judicial, informar sobre la declaración del bien como de utilidad pública, y depositar el monto que está dispuesta a pagar por las tierras tomadas.

En total son tres los productores afectados, dos de los cuales tienen acciones judiciales en marcha, mientras un tercero está esperando lograr una negociación.

Al primero, se le expropiaron 30 hectáreas de su campo para la construcción de la presa, pero solo se inundaron 8 hectáreas quedando las restantes 22 hectáreas inutilizadas. En el año 2008 decide iniciar dos juicios, uno de expropiación inversa contra la provincia, tal como lo permite la ley cuando el proceso regular no se cumplimenta, y otro contra la empresa ejecutora de la obra por los daños ocasionados a la propiedad cuando se les dio el paso para que trabajen en el sector. La propiedad de esta familia es de 50 has, de las cuales 30 están afectadas a la presa y el resto es utilizado por el dueño para la cría de caballos. El dueño recibió una oferta de dinero inicial por las tierras, que desestimó por resultarle burlesca. Ofrecieron por las 30 hectáreas 70 mil pesos, cuando un terreno de 1.500 metros cuadrados en Achiras costaba 30 mil pesos.

El argumento de la provincia es que dichos campos no tienen gran valor por estar en una zona improductiva para cultivo o para cría de ganado, mientras que el reclamo de los propietarios se sustenta en que se trata de una zona turística y por lo tanto el valor de los terrenos es mayor. El reclamo específico a la provincia es poder regularizar la situación, cobrar por las tierras cedidas y poder escriturar como corresponde.

Las empresas obradoras a las cuales este propietario les inició juicio fueron TEXIMCO S.A y ARC SRL. Las acciones judiciales se sustentan en los daños ocasionados a la propiedad, ya que, si bien el dueño firmó un convenio de paso con Dipas, el mismo solo contemplaba la colocación de una alambrada, y no la entrada con topadoras para el derribo de árboles y alambres que hoy están en el fondo de la presa. El propietario alertó sobre el riesgo que subyace bajo las aguas de la presa si el lugar se habilita y va gente a bañarse dado que, todo el material arrancado (alambres y restos de árboles) no fue limpiado antes de inundar.

Al segundo se le expropiaron 60 hectáreas de su campo, pero tampoco se sustanció el juicio de expropiación. También, en el año 2008, este propietario decide enviar una carta documento al entonces gobernador (Juan Schiaretto), reclamando se le pague por las tierras, pero sin iniciar un proceso judicial confiando poder acordar. Además, reclama la devolución de 11 hectáreas que fueron mal expropiadas, ya que no estuvieron contempladas dentro del proyecto de la presa o de la laguna de contención previa.

Al tercero de los propietarios le expropiaron un total de 51 hectáreas. En este caso, si se llegó a un acuerdo con la provincia para el pago, bajo un convenio de advenimiento, pero el monto total acordado solo le fue pagado el 60% aproximadamente. Su caso resulta particular y se agilizó debido a que era necesario se retirara de las tierras, ya que el plano de obra tomaba hasta la vivienda de la familia. El campo de esta familia quedó partido al medio, y constituía su medio de vida (Comité Editorial Puntal, 2009).

Existen dos mecanismos para llevar adelante el proceso de expropiación. Uno es por expropiación regular donde la provincia hace el juicio y deposita el dinero a favor del expropiado; en otros casos, cuando se considera una expropiación irregular (Ley Nacional de Expropiaciones de Argentina N° 21.499, Título VIII, artículos 51-56), se impone la postura de que sea el expropiado quien inicie el proceso denominado "expropiación inversa". La legislación de la pro-

vincia de Córdoba (derogada por Art. 45 ley N° 5351 (B.O. 03.04.72), Ley N° 3942, Título VI), plantea la posibilidad de juicio de expropiación inversa cuando la posesión haya sido tomada con consentimiento del propietario y el juicio de expropiación no se hubiese promovido en el plazo fijado de común acuerdo, o dentro de los seis meses siguientes a la toma de posesión. Debido al tiempo transcurrido, en estos casos se debería iniciar todo el proceso judicial desde cero, ya que la ley de expropiación contempla que transcurridos cinco años, el propietario de las tierras puede pedir su devolución si no se cumpliera con los pagos correspondientes. Esta demora en la concreción de los procesos judiciales genera también inconvenientes a los propietarios, que no pueden reescribir sus tierras, aquellas que les quedan libres de la expropiación, lo que implica además no poder disponer de sus tierras, ni tampoco explotar las que les quedan convenientemente. Incluso en ocasiones hasta les suelen llegar los cobros de impuestos por hectáreas que ya no son de ellos. La obra no fue inaugurada oficialmente aún, porque entre otras razones, no se concluyó con el proceso de expropiación de las tierras. De hecho, años atrás, cuando se evaluó la posibilidad de sacar agua de la presa para proveer a la localidad de Achiras en casos de emergencia, se debió pedir autorización a los productores, porque las tierras donde está localizada la presa siguen figurando a nombre de los productores. Se trata entonces de propiedad privada, por lo que el ingreso al lugar este vedado con carteles que así lo indican.

Conclusiones

La cuenca del río Achiras ha demostrado ser un espacio donde se tensionan y ponen en conflicto los diferentes campos sociales, que actúan poniendo en juego sus variados intereses y luchas internas, y que territorializan (Haesbaert, 2004) su accionar por el uso del suelo y el agua en la cuenca. Desde que se inició la construcción de la presa, e incluso antes, cuando ésta era un proyecto aún, nuevas dinámicas se fueron configurando y manifestando en las formas de apropiación y transformación del territorio, fundamentalmente vinculadas al uso del suelo y de los recursos naturales, y su relación con formas de aprovechamiento económico de los mismos. Siempre con el objetivo puesto en los beneficios que la instalación de la presa produciría para la localidad de Achiras.

El contexto territorial es un elemento decisivo en la generación de competitividades de las unidades económicas dentro de una economía globalizada y en las posibilidades de desarrollo de un lugar; y en este sentido, el pretendido aprovechamiento turístico de la presa de Achiras convertiría a la localidad en un territorio competitivo al potenciarla como un nodo de relevancia en el circuito turístico de las Sierras del Sur. Pero, las poblaciones muchas veces sufren las decisiones verticales que sobre los recursos se adoptan, y en las cuales no se las ha tenido en cuenta. La confluencia entre una gestión de los recursos agua y suelo al margen de las leyes, la falta de representatividad y transparencia de las instituciones políticas nacionales y provinciales, dejaron como resultado la ineficacia relativa de la presa y su subutilización.

El uso del agua no solo está determinado por la disponibilidad natural del recurso, sino también por la organización social que define el acceso al agua y su aprovechamiento. En este sentido, en los últimos años se evidenciaron una serie de preocupaciones y conflictos de uso del agua de la presa para los fines de aprovisionamiento a la localidad de Achiras en caso de emergencia hídrica, los habitantes de la localidad no pueden hacer uso del recurso, y tampoco pueden ejercer mecanismos de control y vigilancia que aseguren la sustentabilidad del mismo. La función del Estado, nacional y/o provincial, debería ser identificar estos puntos de conflicto en el uso de los recursos implicados y generar un espacio de diálogo, concertación y negociación entre los actores sociales con el fin de resolver dichas tensiones. Pero esto resulta sumamente difícil, en la medida en que, es el Estado el que está generando el conflicto, a través de la falta de coherencia interinstitucional, la poca coordinación entre entes gubernamentales nacionales y provinciales competentes, dificultando el avance de propuestas de reglamentación sobre las tierras y en consecuencia la elaboración y ejecución de planes de manejo ambiental sobre la presa.

La presa de Achiras pasa a constituirse entonces como objeto de necesidades, problemas y expectativas satisfechas parcialmente para quienes viven el territorio y como símbolo de intereses particulares por actores foráneos al mismo; mientras que como "territorio posible", deseable, durable, sostenible y sustentable es, por el momento, una utopía.

Finalmente, entendemos que para el fortalecimiento de un territorio y del sentido de pertenencia al mismo por parte de sus pobladores, es fundamental establecer procedimientos de construcción de lo público, pero que esto tiene que darse mediante la consolidación de políticas públicas estatales genuinas, auténticas y legítimas, no apócrifas.

Referencias bibliográficas

Aguilar, V. (2003). Aguas continentales y diversidad biológica de México: un recuento actual. *Biodiversitas. Boletín bimestral de la comisión nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad*, 8, 1-15.

Arana Zegarra, M. A. (2002). *Resolución de conflictos medioambientales en la microcuenca del río Porcón, Cajamarca 1993-2002*. (Tesis de maestría en Sociología) Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.

Blarasin, M., Algozino, R., Alincastro, N., Giuliano Albo, J., Degiovanni, S. y Cabrera, A. (2013). Análisis del funcionamiento hidrológico del arroyo Achiras-Del Gato (Córdoba, Argentina) con una nueva aplicación informática. *Revista de la Facultad de Ingeniería Universidad Central de Venezuela*, 28(1), 25-36.

Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Grijalbo.

Bozzano, H. (noviembre 2009). Territorios: el método Territori. Una mirada territorial a proyectos e investigaciones no siempre territoriales. *Conferencia Internacional de Inteligencia Territorial*. Conferencia llevada a cabo en Red Europea de Inteligencia Territorial, Salerno (Italia).

Cabrera, A. y Willink, A. (1973). *Biogeografía de América Latina*. Washington D.C, Estados Unidos: Organización de los Estados Americanos.

Degiovanni, S. (2005). Análisis de los problemas geoambientales vinculados a los recursos hídricos en la cuenca del arroyo Achiras-Del Gato. Características climáticas, geológico-geomorfológicas y de ocupación territorial. En *"aguas superficiales y subterráneas en el sur de Córdoba"*. Ed. Unrc-Río Cuarto, 181-190. ISBN: 950-665-350-X.

De la Cadena, M. (2008). Política indígena: un análisis más allá de la política. *Revista Journal of the World Anthropologies Network WAN Journal*, 4, 139-171.

Deón, J. U. (2014). Sierras chicas, conflictos por el agua y el uso del suelo. Relaciones de poder en la gestión de cuencas. El caso de la cuenca del río Chavascate, Córdoba, Argentina. *Cardinalis* 3 (4), 162-189.

Doffo, N., Degiovanni, S. y Villegas, M. (2010). Integración de cuencas de drenaje en áreas de llanura durante la última centuria. El caso del arroyo Las Lajas, Córdoba, Argentina. *Cuadernos del Curiham*, 16, 49-57.

Páez, J., Deón, J. U. y Camacho, C. (2017). Áreas desprotegidas análisis de la gobernanza en las áreas protegidas de la provincia de Córdoba, Argentina. *Cardinalis* (9), 4-41.

Edouard, F. (2010). Gobernanza en la tenencia de la tierra y recursos naturales en América Central. *Documento de trabajo sobre la tenencia de la tierra* (18). FAO.

Grandis, G., Brandi, C. Picciani, A. y Finola, A. (2014). Análisis de la amenaza antrópica como componente del riesgo ambiental: estudio de las variaciones sufridas en la vegetación en un área de las sierras de comechingones afectadas por incendios forestales, Achiras, Prov. de Córdoba. *Cronía*, 9 (1), 131-151.

Haesbaert, R. (2004). O mito da desterritorialização: do “fim dos territórios” á multiterritorialidade. Río de Janeiro. Brasil: Bertrand Brasil.

Maldonado, G., Natenzon, C. y Cóccharo, J. M. (2005). Algunos aportes teóricos metodológicos para el estudio de las inundaciones en el sur de la provincia de Córdoba. *Memoria académica de las VII Jornadas de Investigación*. Jornadas llevadas a cabo en el Centro de investigaciones geográficas y Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata.

Martínez Yrizar, A., Búrquez, A. y Calmus, T. (2012). Disyuntivas: impactos ambientales asociados a la construcción de presas. *Región y Sociedad* (3), 289-307

Fuentes

Comité Editor del Diario Puntal. (28 de mayo de 2009). La Provincia le expropió tierras para la presa Achiras, pero nunca le pagó. *Diario Puntal*. Recuperado de <http://old.puntal.com.ar/noticia.php?id=56973>

Comité Editor del Diario Puntal. (29 de mayo de 2009). Otro productor iniciará juicio en reclamo del pago por las tierras expropiadas. *Diario Puntal*. Recuperado de <http://www.puntal.com.ar/secciones/Archivo.html>

Comité Editor del Diario Puntal. (22 d julio de 2009). Productores siguen esperando que la Provincia les pague la expropiación. *Diario Puntal*. Recuperado de <http://www.puntal.com.ar/secciones/Archivo.html>

Comité Editor del Diario Puntal. (10 de octubre de 2012). Presa Achiras: la Provincia debe devolver 11 hectáreas expropiadas. *Diario Puntal*. Recuperado de <http://www.puntal.com.ar/secciones/Archivo.html>

Comité Editor del Diario Puntal. (26 de septiembre de 2012). Prohíben fumigar sobre la cuenca de los arroyos que drenan en la represa. *Diario Puntal*. Recuperado de <http://www.puntal.com.ar/secciones/Archivo.html>

Rossia, P. (25 de septiembre de 2011). A 7 años de expropiadas las tierras, los productores aún no cobraron. *Diario Puntal*. Recuperado de http://old.puntal.com.ar/noticia_ed_anteriores.php?id=112239